

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
N° 016-2021-OCI/5347-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA**

**“INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA  
PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI  
REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y  
RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**MOQUEGUA, 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

---

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE**  
**N° 016-2021-OCI/5347-SCC**

**“INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	6
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	6
IX. CONCLUSIÓN	7
X. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICES	8

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 016-2021-OCI/5347-SCC**

**“INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, mediante oficio n.° 056-2021-GRM/OCI de 27 de enero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5347-2021-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Establecer el cumplimiento de la garantía comercial de bienes reemplazados y determinar la funcionabilidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas, después del reemplazo de los bienes instalados en virtud del Contrato n.° 002-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., para la “Adquisición e Instalación de Tubería PVC, para riego, accesorio de PVC, valvular de FF Dúctil e Hidrantes”.

**2.2 Objetivos específicos**

- Establecer el cumplimiento de garantía comercial de los bienes reemplazados por Dimexsouth E.I.R.L. - Contrato n.° 002-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., para la “Adquisición e Instalación de Tubería PVC, para riego, accesorio de PVC, válvulas de FF Dúctil e Hidrantes”.
- Determinar la funcionabilidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas, una vez reemplazados los bienes que presentaron fallas en su funcionamiento como en sus características técnicas - Contrato n.° 002-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., para la “Adquisición e Instalación de Tubería PVC, para riego, accesorio de PVC, válvulas de FF Dúctil e Hidrantes”.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó al proyecto “Instalación e infraestructura hidráulica para riego para la población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua”, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control, el Hito de Control n.° 2: Verificación de la funcionabilidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas.



#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande mediante Resolución de Gerencia General n.º 135-2015-GG-PERPG/GR.MOQ de 22 de julio de 2015, aprobó el expediente técnico del proyecto "Instalación e infraestructura hidráulica para riego para la población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua" cuyo valor referencial es S/ 7 605 165,99, con el propósito de beneficiar a 125 familias de la comunidad de Querapi que fueron desplazadas hacia la zona de Jaguay y la Rinconada por el alto riesgo de erupción del volcán Ubinas, con un total de 125 parcelas e irrigar 169.59 hectáreas (has), destinados a la plantación de frutales (paltos y vid) y cultivo de hortalizas, invernadero, huerto sociales y otras infraestructuras<sup>1</sup>.

El citado proyecto tenía programado ejecutar tres componentes, tales como se detallan a continuación:

- Componente 01: Infraestructura de riego
- Componente 02: Capacitación y asistencia técnica
- Componente 03: Mitigación ambiental

Al respecto, el servicio de control se efectuó al componente 01: infraestructura de riego, por lo que se procedió a realizar las visitas de inspección in situ con la finalidad de verificar la funcionalidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas.

#### V. SITUACIÓN ADVERSA

Del análisis y revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, constatación física a la infraestructura hidráulica del proyecto; así como, de la adopción de acciones para la implementación de situaciones adversas identificadas en el hito de control anterior, respecto a la ejecución de garantía comercial de bienes reemplazados por contratista, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso y logro de los objetivos y metas físicas del referido proyecto, la cual se expone a continuación:

1. DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS.

##### a) Condición:

El 17 y 24 de setiembre de 2021<sup>2</sup>, personal del Órgano de Control Institucional realizó visitas de inspección física en compañía de representantes de la entidad, con la finalidad de verificar la operatividad del sistema de riego mediante la medición de caudal en la salida de la cámara de filtrado el cual cuenta con medidor de contometro de volumen; adicionalmente, se realizó la medición de aforos en las salidas a los hidrantes de los laterales 1, 2, 3 y 4. Cabe precisar que, de las pruebas en campo se determinó que el

<sup>1</sup> Memoria Descriptiva del expediente técnico del proyecto de inversión "Instalación e infraestructura hidráulica para riego para la población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua".

<sup>2</sup> Acta de vista n.º 001-2021-OCI-GRM de 17 de setiembre de 2021, suscrita por el ingeniero Juan Daniel Arocútipa Mamani residente de obra, Henry Vicente Cruz Choque representante del inspector de obra y la comisión de control, así como el Acta de vista n.º 002-2021-OCI-GRM de 24 de setiembre de 2021, suscrita por Juan Daniel Arocútipa Mamani residente de obra, Henry Vicente Cruz Choque representante del inspector de obra y la comisión de control.



funcionamiento del sistema de riego no cumpliría las condiciones normales puesto que existiría pérdidas de agua según los aforos el 50% de caudal se pierde en la trayectoria del sistema de distribución; además, de la visita a campo se evidenció lo siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Inspección física realizada el 17 y 24 de setiembre de 2021**

Inspección física del 17 de setiembre de 2021	Inspección física del 24 de setiembre de 2021
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se observó que en los hidrantes y las líneas de distribución con válvulas de aire de 1" de diámetro en los cuales la mayoría se encuentra desactivados (no funcionan) debido a la fuga de presión en las tee hacia los hidrantes, físicamente se puede notar humedad en la superficie del terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó el aforamiento de caudal en la salida del cabezal de filtrado de agua a través del equipo de contometro de volumen de agua con inicio como punto de partida del marcador n.º 2 y la llegada al mismo número que hace un total de 10 unidades por 10m<sup>3</sup> por cada unidad haciendo un total de 100 m3 en un tiempo controlado de 02:37.51 (dos minutos con treinta y siete segundos) calculando en caudal en litros de 636,942 (litros por segundo).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la línea de distribución (lateral 2) se evidenció fuga de aire en la superficie del terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó en lateral "3" con una muestra total de 10 aforos, promediando se obtuvo un caudal de 7,45 litros se continua con el lateral "4" obteniendo un caudal promedio de 8,677 litros de una muestra total de 10 aforos y finalmente se realizó en lateral "1" obteniendo un caudal promedio de 12,94 litros de una muestra de 5 aforos promediados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la caseta de filtrado se verifico el retro lavado del equipo (cabezal de filtrado) se realiza con frecuencia cada media hora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al momento de realizar los aforos los laterales se encuentran con las válvulas abiertas en los terminales de caída lateral de forma paralela, en la sumatoria total de las salidas se tiene un caudal de 29,08 litros.</li> </ul>

Fuente: Actas de vista n.º 001 y 002-2021-OCI-GRM de 17 y 24 de setiembre de 2021.

Elaboración: Comisión de Control.

De lo registrado en las actas de visita se evidenció que las fallas de funcionamiento del sistema de riego tecnificado, se presentó en las "TEES" de la línea de distribución hacia los hidrantes y en los accesorios por la acumulación de presión (sobrepresión) y por la instalación inadecuada de las válvulas de aire instalados de 1" de diámetro en las tuberías de 355 mm, lo cual no es adecuado al funcionamiento de dichos aparatos<sup>33</sup>. Lo antes señalado se puede observar en las imágenes que se muestran a continuación:



<sup>33</sup> Con lo cual no se cumpliría el objetivo central del proyecto que establece: "Adecuadas condiciones para realizar actividades agrícolas en la población reasentada de Querapi" establecido en el resumen ejecutivo.



Fuente: Actas de vista n.ºs 001 y 002-2021-OCI-GRM de 17 y 24 de setiembre de 2021.

Al respecto, se solicitó mediante oficio n.º 587-2021-GRM/OCI de 11 de noviembre de 2021, al Gerente General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande los controles de calidad para el reservorio<sup>4</sup> y durante el proceso constructivo los ensayos de proctor modificado desde la progresiva 06+060 hasta 0+110 en la corona del reservorio lado izquierdo; sin embargo, hasta la fecha no se tiene respuesta a lo solicitado.

Tales situaciones se debe a la falta de diligencia en la ejecución del componente 01: Infraestructura de riego del proyecto; por lo que se afectaría el cumplimiento de los objetivos y metas físicas del proyecto, más aun si se trata de un proyecto que tenía como objetivo cumplir con adecuadas condiciones para realizar actividades agrícolas en la población reasentada de Querapi en la Pampas de Jaguay y Rinconda.

**b) Criterio:**

La situación expuesta no ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- Resolución de contraloría n.º 195-88-CG de 18 de julio de 1988, Ejecución de obras por administración directa.

"(...)



<sup>4</sup> Antes de la reubicación, tales como: Estudio geotécnico y estudio de suelos.

9. Durante la ejecución de obras se realizarán pruebas de: (...) así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especialidades técnicas correspondientes”.

- Normas de control interno, aprobadas mediante Resolución n.º 320-2006-CG vigente desde el 3 de noviembre de 2006.

“(…)

### 3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

(…)

#### 3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas

**Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.**

Comentarios:

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que estos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad.”

- Directiva para la ejecución de obras, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado mediante Resolución Gerencial General n.º 107-2009-CG-PERPG/GR.MOQ de 11 de noviembre de 2009.

“(…)

## 7.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

### 7.2.1 Generales

- Es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra convirtiéndose en ejecutor de la misma.
- (…)
- Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles y ensayos necesarios para la ejecución correcta de la obra. Verificar que las pruebas y ensayos se realicen respetando los procedimientos normalizados.”



**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, afectaría el cumplimiento de los objetivos y metas físicas del proyecto, "Instalación de infraestructura hidráulica para riego para la población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua".

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control, Hito de Control n.º 2: Verificación de la funcionabilidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

"NO APLICA, toda vez que no se emitió reporte de avance de situaciones adversas".

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de la cual la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

**1. Informe de Hito de Control n.º 004-2021-OCI/5347-SCC (Hito de control n.º 1):**

- a. Presunta inexistencia de expediente técnico y modificatorias, así como de planos de replanteo de la ejecución real que sustentó el diseño hidráulico del sistema de riego instalado; generaría el riesgo que los bienes reemplazados vuelvan a fallar en los puntos críticos de presión del citado sistema.
- b. La determinación de causas que ocasionaron fallas en el sistema de riego de Querapi, sustentada en un diseño hidráulico de la ejecución real; podría ocasionar la situación adversa que el sistema hidráulico vuelva a fallar en otros puntos críticos de presión.
- c. Bienes suministrados e instalados que contaban con conformidad, fueron reemplazados por contratista sin la autorización formal de la entidad; lo que podría ocasionar que no se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas y objeto del proyecto.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.



## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 Verificación de la funcionabilidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso y logro de los objetivos, el cual ha sido detallada en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente informe, respecto de las cuales la entidad no adoptó adecuadamente las medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al último hito de control - Hito de Control n.º 2: Verificación de la funcionabilidad de la infraestructura hidráulica de riego para damnificados del volcán Ubinas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Instalación e infraestructura hidráulica para riego para la población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua".
2. Hacer de conocimiento al Gerente General del Proyecto Especial Regional de Pasto Grande que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Moquegua, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

Moquegua, 7 de diciembre de 2021.

  
Arturo Zea Manrique  
Supervisor  
Comisión de Control

  
Elizabeth Zeballos Fernandez  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
Arturo Zea Manrique  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Moquegua

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL  
CONCURRENTE

1. Deficiente funcionamiento de la infraestructura hidráulica de riego del proyecto “Instalación de infraestructura hidráulica para riego para la población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua”, afectaría el cumplimiento de los objetivos y metas físicas.

Nº	Documento
1	Acta de vista n.º 001-2021-OCI-GRM de 17 de setiembre de 2021.
2	Acta de vista n.º 002-2021-OCI-GRM de 24 de setiembre de 2021.
3	Oficio n.º 587-2021-GRM/OCI de 11 de noviembre de 2021.



**APÉNDICE N° 2**

**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 1: "Ejecución de garantía comercial de bienes reemplazados por contratista", comunicado mediante oficio n.º 096-2021-GRM/OCI de 12 de febrero de 2021, recepcionado por la Entidad el 15 de febrero de 2021.**

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Presunta inexistencia de expediente técnico y modificatorios, así como de planos de replanteo de la ejecución real que sustentó el diseño hidráulico del sistema de riego instalado; generaría el riesgo que los bienes reemplazados vuelvan a fallar en los puntos críticos de presión del citado sistema.	Mediante oficio n.º 082-2021-GG-PERPG/GRM de 11 de marzo de 2021, suscrito por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande alcanzó el informe n.º 461-2021-GEINFRA/PERPG/GRM de 9 de marzo de 2021, del Gerente de Infraestructura y este a su vez remitió el informe n.º 028-2021-HVCC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de 5 de marzo de 2021, suscrito por el ingeniero Henry V. Cruz Choque, además alcanzó el plan de acción.	La Entidad a la fecha de emisión del presente informe, solo alcanzó el formato del plan de acción debidamente llenado y suscrito por los responsables; sin embargo, no se alcanzó la documentación que sustente la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes	La situación adversa "Subsiste"
2	La falta de determinación de causas que ocasionaron fallas en el sistema de riego de Querapi, sustentada en un diseño hidráulico de la ejecución real; podría ocasionar la situación adversa que el sistema hidráulico vuelva a fallar en otros puntos críticos de presión.	Mediante oficio n.º 082-2021-GG-PERPG/GRM de 11 de marzo de 2021, suscrito por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande alcanzó el informe n.º 461-2021-GEINFRA/PERPG/GRM de 9 de marzo de 2021, del Gerente de Infraestructura y este a su vez remitió el informe n.º 028-2021-HVCC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de 5 de marzo de 2021, suscrito por el ingeniero Henry V. Cruz Choque, además alcanzó el plan de acción.	La Entidad a la fecha de emisión del presente informe, solo alcanzó el formato del plan de acción debidamente llenado y suscrito por los responsables; sin embargo, no se alcanzó la documentación que sustente la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes	La situación adversa "Subsiste"

<p>3</p> <p>Bienes suministrados e instalados que contaban con conformidad, fueron reemplazados por contratista sin la autorización formal de la entidad; lo que podría ocasionar que no se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas y objetivo del proyecto.</p>	<p>Mediante oficio n.º 082-2021-GG-PERPG/GRM de 11 de marzo de 2021, suscrito por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande alcanzó el informe n.º 461-2021-GEINFRA/PERPG/GRM de 9 de marzo de 2021, del Gerente de Infraestructura y este a su vez remitió el informe n.º 028-2021-HVCC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de 5 de marzo de 2021, suscrito por el ingeniero Henry V. Cruz Choque, además alcanzó el plan de acción.</p>	<p>La Entidad a la fecha de emisión del presente informe, solo alcanzó el formato del plan de acción debidamente llenado y suscrito por los responsables; sin embargo, no se alcanzó la documentación que sustente la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas correspondientes</p>	<p>La situación adversa "Subsiste"</p>
---	---	---	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**OFICIO N° 621-2021-GRM/OCI**

Moquegua, 7 de diciembre de 2021

Ingeniero

**Agapito Mateo Mamani Luis**

Gerente General

**Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG**

Carretera Moquegua - Toquepala Km 0.3

**Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua**



**Asunto** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 016-2021-OCI/5347-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2: Verificación de la funcionalidad de la infraestructura hidráulica de riego para el proyecto "Instalación de Infraestructura Hidráulica para Riego para la Población de Querapi Reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua", comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 016-2021-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control a través del Plan de Acción correspondiente utilizando el Formato N° 17 - "Plan de acción", el mismo que se adjunta al presente en un (1) folio, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**Arturo Alejandro Zea Manrique**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional Moquegua

AAZM/ezf  
Cc: Archivo